

Referència/Referencia:	2022/13785Q
Procediment/Procedimiento:	Procesos participativos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
IGUALTAT I DESENVOLUPAMENT LOCAL	

INFORME TECNICO

Visto el expediente de referencia, los Técnicos que suscriben y en relación al mismo, tras realizar las correspondientes valoraciones económicas de cada propuesta se INFORMA:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Visto el expediente 2022/13785Q de los Presupuestos Participativos de 2023 del Ayuntamiento de Burjassot, el 12 de diciembre de 2023 fueron aprobados por el Pleno las Bases reguladoras de los presupuestos participativos 2023.

SEGUNDO.- Los presupuestos participativos tienen como principal objetivo *“la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer sus principales demandas y preocupaciones en materia de inversión e incluirlas en el presupuesto anual del año siguiente.*

Vistas las bases reguladoras *“los presupuestos participativos que se deciden en 2023 se adjudicarán en 2023 y se comenzará la ejecución lo más pronto posible. La cantidad destinada a los Presupuestos Participativos para el año 2023 es de 100.000 €, destinados en su totalidad a la realización de propuestas de inversión. Esta cantidad podría ser ampliada en caso de que hubiera mayor disponibilidad presupuestaria a lo largo del año.”*

[...] Algunos ámbitos municipales sobre los que pueden actuar son los siguientes:

A) MOVILIDAD-ACCESIBILIDAD: accesos a la ciudad, zonas de estacionamiento, semáforos, paso de peatones, rotondas, aceras, carriles bici, alcantarillado, iluminación viaria, peatonalización de calles.

B) ESPACIOS ABIERTOS Y PÚBLICOS: equipamientos de parques y jardines, mobiliario, zonas infantiles, zonas para perros, parajes, vías verdes, repoblación, huertos sociales y escolares, parajes naturales, solares y plazas.

C) EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS: mejora de instalaciones municipales (deportivas, educativas, culturales, centros juveniles, centros de mayores, etc.), rehabilitación de edificios públicos (centro histórico, edificios municipales, monumentos históricos, otras zonas de interés), innovación y nuevas tecnologías (paneles solares, puntos de recarga coches eléctricos, etc.), contenedores. Adquisición de material para su cesión a las asociaciones o entidades locales.”

TERCERO.- Visto que en las Bases reguladoras de los Presupuestos participativos 2023 se especifica que la concejalía de Participación Ciudadana es la encargada de la canalización de las propuestas ciudadanas y, en la fase siguiente, valoración de las propuestas, los técnicos municipales de cada departamento hagan una valoración individual de cada propuesta recibida.

Atendiendo al periodo de recogida de avales a las propuestas mencionadas mediante la plataforma <http://participa.burjassot.org> finalizada el 6 de febrero de 2023 y la siguiente fase es el estudio de viabilidad de las propuestas, según fase es el estudio de viabilidad de las propuestas, según el número de avales y los criterios de viabilidad.

CUARTO.- Según las Bases reguladoras *“aquellas propuestas que estén contempladas dentro de los criterios de no viabilidad recogidos en estas bases reguladoras no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación. Los criterios de no viabilidad de una propuesta son los siguientes:*

- *No es una inversión.*
- *Su coste aproximado supera los 100.000 euros.*
- *Está duplicada: ya se ha hecho o ya va a hacerse por el Ayuntamiento o ya ha sido seleccionada.*
- *Por excesivas dificultades técnicas o administrativas.*
- *No es competencia municipal.*
- *Está contemplada como un servicio básico que debe prestar el Ayuntamiento, recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.*
- *No es sostenible: es una propuesta que comporta gastos plurianuales.*
- *La propuesta no se estima adecuada siguiendo el marco de valores establecido en estas bases reguladoras.”*

Transcurrido el periodo de formulación y apoyo de propuestas de inversión, se clasificarán las propuestas que hayan recibido al menos 20 avales, para descartar aquellas que se considere que no son viables porque contienen algunos criterios de no viabilidad.

El resto de propuestas relativas cuya valoración es competencia de la oficina técnica municipal (Urbanismo y Servicios Municipales) son valoradas por los técnicos municipales:

INFORME:

A continuación, se realiza el análisis de las propuestas número 1 y 3:

Núm. PROPOSTA: 1

EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS

Propongo que se pongan barreras acústicas en la autovía v35 a su paso por ave virgen de la cabeza Ya que padecemos de contaminación acústica hace 50 años produciendo problemas de audición a los vecinos que viven en dicha avenida atentamente

AVALS: 32

El hecho de colocar barreras acústicas en la CV-35 a su paso por Virgen de la Cabeza, no puede entenderse como una intervención aislada, ya que se debería promover conjuntamente con el aislamiento acústico de todo el tramo de la CV-35, a su paso por Burjassot.

En cualquier caso, el presupuesto de la actuación propuesta, considerando el tramo a instalar de pantallas acústicas, superaría los 100.000 euros de coste. **Por lo tanto, se informa que la propuesta no cumple con los criterios de viabilidad indicados en las bases reguladoras.**

Núm. PROPOSTA: 3

EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS

Acondicionamiento y mejora del campo de juegos tradicionales situado en el parque de la granja

AVALS: 28

En la propuesta número 3, se propone el acondicionamiento y mejora del campo de juegos tradicionales situado en el Parque de La Granja, formado por varias pistas de juegos tradicionales. Para ello se propone la excavación de la zona de juego para el saneo, nivelación y eliminación de montículos provocados por las raíces del arbolado, la retirada de las piezas de mármol que delimitan las áreas de juego y la reposición con piezas nuevas, el relleno y compactación con arena morterenga, y la elevación de las placas metálicas existentes en cada pista hasta el nuevo nivel de pista, la gestión de residuos y la seguridad y salud durante los trabajos de construcción, **se valora en la expresada cantidad de VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (26.155,42 € IVA incluido)**, ejecutado en base a las dimensiones establecidas en la normativa correspondiente, relativa a juegos tradicionales

La propuesta cumple con los criterios de viabilidad indicados en las bases reguladoras.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se determina VIABLE técnica, económica y administrativamente las PROPUESTAS valoradas en la siguiente tabla resumen:

Nº PROP.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN (€)
1	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS	Pantallas acústicas en la CV-35	NO VIABLE
3	EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS	Mejora de juegos tradicionales del Parque de la Granja	26.155,42 €

Es cuanto tenemos el deber de informar, advirtiendo que la opinión técnica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada, y no sufre en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

No obstante, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Burjassot, acordarán lo que estimen pertinente.

En Burjassot, a la fecha de la firma electrónica

La Arquitecta Técnica Municipal,
Cristina Beleña Millas